

MMFMP

Marco Macro Fiscal De Mediano Plazo

.....
Comité Interinstitucional para
la elaboración e implementación
del MMFMP (SEFIN, BCH y SCGG)

2022-2025



MMFMP 2022-2025

AVISO: IMPACTO COVID-19/ ETA E IOTA

Los números reflejan el impacto causado por el COVID-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota.

Contenido

Introducción.....	5
A. ¿Qué es el MMFMP en términos amigables?	6
A.1. ¿Que es el MMFMP?	7
A.2. ¿Para que sirve el MMFMP?.....	8
A.3. ¿Por que es importante conocer el MMMP?.....	9
B. ¿Quiénes forman el Comité Interinstitucional?	10
B.1. Ciclo de elaboración del MMFMP.....	11
B.2. Calendario de elaboración del MMFMP.....	12
C. Marco Legal del MMFMP	13
C.1. Clausulas de Excepción.....	14
C.2. Reglas de Responsabilidad Fiscal.....	15
D. ¿Qué debe contener un MMFMP?	17
E. Declaración de Principios de Política Fiscal	19
F. Metas Fiscales 2022-2025	20
F.1 Principales Variables Macroeconómicas.....	21
F.2 Pronóstico Macroeconómico.....	22
F.3 Sector Nacional.....	23
G. Principales Variables Macroeconómicas	24
G.1 Proyección de Ingresos.....	25
G.1.1 Proyección de Ingresos de Mediano Plazo.....	26
G.1.2 Presión Tributaria 2014-2025.....	27
G.1.3 Principales Impuestos 2022-2025.....	28
G.2. Proyección de Gastos.....	29
G.2.1 Proyección de Gastos a Mediano Plazo.....	29
G.2.2 Rango Inferior.....	29
G.2.3 Rango Superior.....	30
G.3 Cuenta Financiera de la Administración Central.....	31
H. Balance del Sector Público No Financiero	32
H.1. ¿Qué es el Déficit Fiscal?.....	33
H.1.1 Rango Inferior.....	33
H.1.2 Rango Superior.....	33
H.1.3 Déficit Fiscal de la Administración Central 2020-2025.....	34
H.1.4 Organización del Sector Público No Financiero de Honduras.....	35

I. Perspectiva del Programa de Inversión de Inversión Pública	36
I.1 Rango Inferior.....	36
I.2 Nivel Sectorial.....	36
I.3 Rango Superior.....	38
I.4 Nivel Sectorial.....	38
J. Gasto Tributario	40
J.1. Estimación del Gasto Tributario 2021-2025.....	41
K. Nivel de Endeudamiento	42
K.1. Deuda Pública.....	42
L. Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2020	43
M. Riesgos en los Supuestos Macroeconómicos	44
M.1. Riesgos Fiscales.....	44
M.2. Fuentes de Riesgos Fiscal	45
N. Conclusión	46
O. Glosario	47



Introducción

El Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) da la pauta para el inicio del proceso de formulación presupuestaria a través de la determinación de los techos que son consistentes con los objetivos de la política económica del país.

Bajo esta óptica, las proyecciones presentadas en este documento cubren de manera agregada las principales variables relacionadas con los sectores real, externo y monetario. En lo concerniente al sector fiscal, se presenta un mayor detalle de las proyecciones de los diferentes niveles institucionales que integran el Sector Público No Financiero (SPNF), siguiendo el esquema internacional de clasificación económica. Estas proyecciones son ajustadas periódicamente debido a la dinámica de la actividad económica y los factores exógenos que la determinan

El MMFMP contiene supuestos y medidas de carácter estructural que compromete las finanzas públicas.

Dicho documento fue elaborado por el Comité Interinstitucional y posteriormente discutido y aprobado por las autoridades de SEFIN, BCH y SCGG, para luego ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros.

El documento en mencion se elaboró en el mes de Mayo de 2021 por la ampliación de la fecha de entrega del presente MMFMP para finales de mayo de 2021, mediante Decreto Legislativo No.18-2021; además, dicho MMFMP es coherente con el Programa Monetario 2021-2022.



A. ¿Que es el MMFMP en términos amigables?

El MMFMP en términos amigables, es una iniciativa del Gobierno, dirigida a todos los ciudadanos hondureños, el que se presenta como un Documento no técnico, con la intención de que todos conozcan las metas fiscales del Gobierno y que sean claras y transparentes.

Con la intención de que toda la población hondureña conozca las metas fiscales del Gobierno, se elaboró el MMFMP amigable. Esta iniciativa del Gobierno se presenta como un Documento no técnico de forma entendible y transparente al alcance de todos.



A.1 ¿Que es el MMFMP?

El Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo es una herramienta dinámica de gestión, que orienta a la toma de decisiones estratégicas de política fiscal.



A.2 ¿Para que sirve el MMFMP?

Le permite a Honduras el manejo de la política fiscal dentro de un marco realista que asegure la sostenibilidad fiscal y consolide la posición externa y la percepción de riesgo país, así como afianzar la credibilidad del Gobierno de Honduras a nivel nacional e internacional.



A.3 ¿Por que es importante conocer el MMFMP?

Sirve para conocer de manera realista la disponibilidad de recursos que pueden asignarse a las prioridades de Gobierno reflejadas en programas y proyectos y basadas en las proyecciones de ingresos.

Las proyecciones para el año vigente se calculan tomando en cuenta el comportamiento del año anterior y para su sostenibilidad se enmarcan en el comportamiento esperado en los próximos años.

B. ¿Quiénes forman el Comité Interinstitucional?



La Secretaría de Finanzas (SEFIN) quien lo coordina.



Banco Central de Honduras (BCH).



Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG).

B.1 Ciclo de elaboración del MMFMP



Nota: Para 2021, la fecha se amplió para el último día hábil del mes de mayo mediante Decreto Legislativo No. 18-2021.

B.2 Calendario de elaboración del MMFMP



Nota: Para 2021, la fecha se amplió para el último día hábil del mes de mayo mediante Decreto Legislativo No. 18-2021.

C. Marco Legal del MMFMP

¿Cuál es el Marco Legal del MMFMP?

En cumplimiento a los artículos 3, 5, 8 y 10 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF), se elabora este Marco Macrofiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2021-2024 y contempla el cumplimiento de las Reglas de Responsabilidad Fiscal.

Reglas de Responsabilidad Fiscal

Las proyecciones que contempla el MMFMP cumplen con las Reglas de Responsabilidad Fiscal.

Cláusula de Excepción

El art. 4 de la LRF establece reglas de excepción de la LRF y previa solicitud del poder ejecutivo, el Congreso Nacional puede suspender, hasta por un máximo de dos años, la aplicación de las reglas fiscales señaladas en el art. 3 de la LRF.

C.1 Cláusulas de Excepción

Durante 2020, el comportamiento de la economía hondureña se vio afectada tanto por la pandemia del COVID-19 como por las tormentas tropicales de Eta y Iota. En cuanto, a las finanzas públicas se vieron afectadas en gran medida por una caída de la actividad económica, que impactó en la disminución de la recaudación tributaria, generando una mayor brecha fiscal que necesitó de mayor financiamiento, para atender la pandemia y contrarrestar la caída de la demanda agregada, que también se vio afectada por los efectos ocasionados por las tormentas tropicales Eta e Iota.

Para cumplir con lo establecido de la LRF, se implementaron una serie de decretos legislativos, contentivos de la autorización para activar la cláusula de excepción de las Reglas Fiscales de la LRF: la cual consistió en suspender por un máximo de dos años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF) establecidas en el inciso a) y b) numeral 1) Artículo 3 del Decreto No. 25-2016 que contiene la LRF, como respuesta a la crisis sanitaria, económica y desastres naturales.

Es importante mencionar que con base de todo lo anterior se aprobaron las Cláusulas de Excepción siguientes:

Cláusulas de Excepción									
Decreto	Fecha de aprobación	2020		2021		2022		2023	
		Meta Déficit SPNF	Incremento gasto corriente						
Decreto Legislativo 55-2020	14 de mayo	4.0%	8.5%	3.0%	7.0%	1.0%	7.0%	1.0%	-
Decreto Legislativo 148-2020	12 de noviembre	5.0%	7.7%	4.0%	7.5%	1.0%	7.4%	1.0%	-
Decreto Legislativo 177-2020	21 de diciembre	5.6%	8.0%	4.0%	7.5%	1.0%	7.4%	1.0%	-
Decreto Legislativo 27-2021	13 de mayo	-	-	5.4%	13.8%-15.7%	2.3%-2.9%	6.9%-9.5%	1.0%	6.1%

C.2 Reglas de Responsabilidad Fiscal

Las reglas de responsabilidad fiscal aseguran que un Gobierno mantenga la disciplina fiscal, promoviendo así la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad de la deuda externa en el mediano y largo plazo.

En Honduras, las reglas fiscales están contenidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal y se pueden resumir de la siguiente manera:

Las reglas de **responsabilidad fiscal** aseguran que un Gobierno mantenga la disciplina fiscal, que evite comportamientos erráticos de ejecución discrecional del gasto.

Déficit fiscal del balance global del Sector Público No Financiero.

Esta regla indica que el gobierno establece una meta en la cual su déficit (ingresos - gastos) no podrá ser superior al 1.0 % del PIB de 2020.

Gasto Corriente Primario de la Administración Central

La meta establece que el gasto corriente primario (gasto operativo y de funcionamiento excepto intereses de la deuda) no puede ser mayor al crecimiento real del PIB de los últimos diez años, más la inflación del siguiente año.

Nuevos atrasos de Pago

Los nuevos atrasos de pago a contratistas y proveedores mayores a 45 días no podrá ser en ningún caso superior al 0.5% del PIB del país

Al aplicarse la cláusula de excepción mediante Decreto No. 177-2020, el déficit del SPNF para 2020 aumenta a 5.6% del PIB, cumpliendo con lo establecido en dicha cláusula.



¿Qué debe contener un MMFMP?

D. ¿Qué debe contener un MMFMP?

Declaración de Principios de Política Fiscal

1. Metas de Política Fiscal para los próximos 4 años
2. Las previsiones para los próximos 4 años de:

Principales variables macroeconómicas:

- PIB, Inflación, Exportaciones e importaciones de bienes
- Proyecciones de Ingresos y Gastos Fiscales del SPNF
- Plan de Inversión Pública
- Cuantificación de Gastos Tributarios (exoneraciones)
- Nivel de Endeudamiento Público
- Indicadores de Sostenibilidad de la Deuda
- Evaluación de Cumplimiento de las Metas del año anterior
- Anexo de Riesgos Fiscales.



Declaración de Principios de Política Fiscal

E. Declaración de Principios de Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

- a. La consolidación de las condiciones macroeconómicas
- b. Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.
- c. Mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo social.
- d. Infraestructura y Desarrollo Logístico.
- e. Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lineamientos de Política Fiscal

- Afianzar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.
- Contener la desaceleración de la presión tributaria.
- Consolidación Financiera de la ENEE.

F. Metas Fiscales 2022-2025

Déficit Fiscal del SPNF:

El déficit del SPNF para el periodo 2022-2025 no será igual a la meta establecida en la LRF por el impacto COVID-19 y las tormentas tropicales Eta e Iota por lo que el Congreso Nacional de la República aprobó, el 13 de mayo de 2021, en cumplimiento a la LRF, la activación de la Cláusula de Excepción a la regla de déficit fiscal del SPNF, mediante Decreto Legislativo No. 27-2021 el cual establece un techo de déficit para 2021 de 5.4% del PIB y para 2022 el techo no podrá ser mayor a un rango establecido entre 2.3% y 2.9% del PIB y para 2023 en adelante será déficit de 1.0% del PIB, dicho déficit está acorde a lo establecido en la LFR, por las medidas tomadas para mantener la estabilidad macroeconómica. Todo lo anterior permitirá mejorar la sostenibilidad de la deuda pública y mejorar la calificación riesgo país.

A partir de 2023 el esfuerzo del Gobierno de la República se centrará en establecer y cumplir metas indicativas en el balance global, tanto de la AC como del SPNF igual o por debajo de lo establecido en la LRF, lo anterior es importante para lograr una sostenibilidad de la deuda a un menor plazo.

Variación de Gasto Corriente Primario de la AC:

El crecimiento del gasto corriente primario de la AC para el periodo 2022-2025, estará dado según lo establecido en la Cláusula de Excepción según Decreto No. 27-2021 la cual establece: para 2022 un rango entre 6.3% y 9.5%, para 2023 y 2024 un techo de gasto corriente primario de 6.1% y para 2025 un techo de 6.5%.

Atrasos de Pagos:

No podrán ser en ningún caso de superior al 0.5% del PIB en términos nominales.



F.1 Principales Variables Macroeconómicas

Marco Macroeconómico 2022-2025: Se proyecta para este período un crecimiento promedio del PIB de 3.6%, una inflación en un rango de 4.0% \pm 1.0 pp.

F.2 Pronóstico Macroeconómico

Es importante conocer cuáles son las expectativas o pronósticos de las principales variables macroeconómicas que se consideran al momento de elaborar las proyecciones fiscales.

El pronóstico macroeconómico refleja las expectativas de crecimiento, tipo de cambio e inflación del país, que influye en los ingresos y egresos del Gobierno.

Sector Externo

Al momento de estimar las variables macroeconómicas de Honduras se deben contemplar el entorno mundial, ya que ello afectará el intercambio comercial:

- La implementación de medidas restrictivas al comercio internacional puede afectar nuestra economía, por tanto se debe considerar aquellos países con los que tenemos mayor relación comercial entre ellos EEUU, China, México, la región Centroamericana y la Unión Europea.
- En el contexto internacional se muestra un crecimiento moderado de la inversión y el consumo que se ve reflejado en el número de turistas que nos visitan y los inversionistas extranjeros que generan más fuentes de empleo.

F.3 Sector Nacional

El Marco macroeconómico que sirve de fundamento para las estimaciones de las cantidades máximas de recursos disponibles a asignar y los datos estadísticos que permiten definir las prioridades de gasto, se determinan en forma global por las siguientes variables:

Variables económicas estimadas para el 2022



G. Principales Variables Macroeconómicas

Descripción	2021 ^{b/}	2022 ^{c/}	
		Inferior	Superior
Sector Real			
Crecimiento del PIB	4.7%	3.5%	3.6%
Inflación Interanual	4.0±1.0pp	4.0±1.0pp	4.0±1.0pp

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Cláusula de excepción aprobada mediante Decreto Legislativo 27-2021-Rango inferior y Superior.

Sector Fiscal	2021 ^{b/}	2022 ^{b/}		2023 ^{b/}	2024 ^{b/}	2025 ^{b/}
		Inferior	Superior			
Déficit Fiscal De La Administración Central (AC) como % del PIB	7.2%	-3.9	-4.5	-3.1	-3.3	3.4%
Déficit Fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) como % del PIB	5.4%	-2.3	-2.9	-1.0	-1.0	-1.0
Deuda pública de la AC como % del PIB (Rango inferior)	62.2%	62.9%	-	62.8%	62.7%	62.6%
Deuda pública de la AC como % del PIB (Rango superior)	62.2%	-	63.3%	63.4%	63.2%	63.0%

Fuente: BCH, SEFIN.

a/ Preliminar

b/ Proyección

NOTA: Para más detalle ver Cuadro No.37 en la página 89 para rango inferior y cuadro No.66 en la página 140 para el rango superior, del Documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2022-2025.



G.1 Proyección de Ingresos

Proyección de Ingresos a Mediano Plazo 2022-2025: Mantener una presión tributaria promedio alrededor de 17.2%.



G.1.1 Proyección de Ingresos de Mediano Plazo

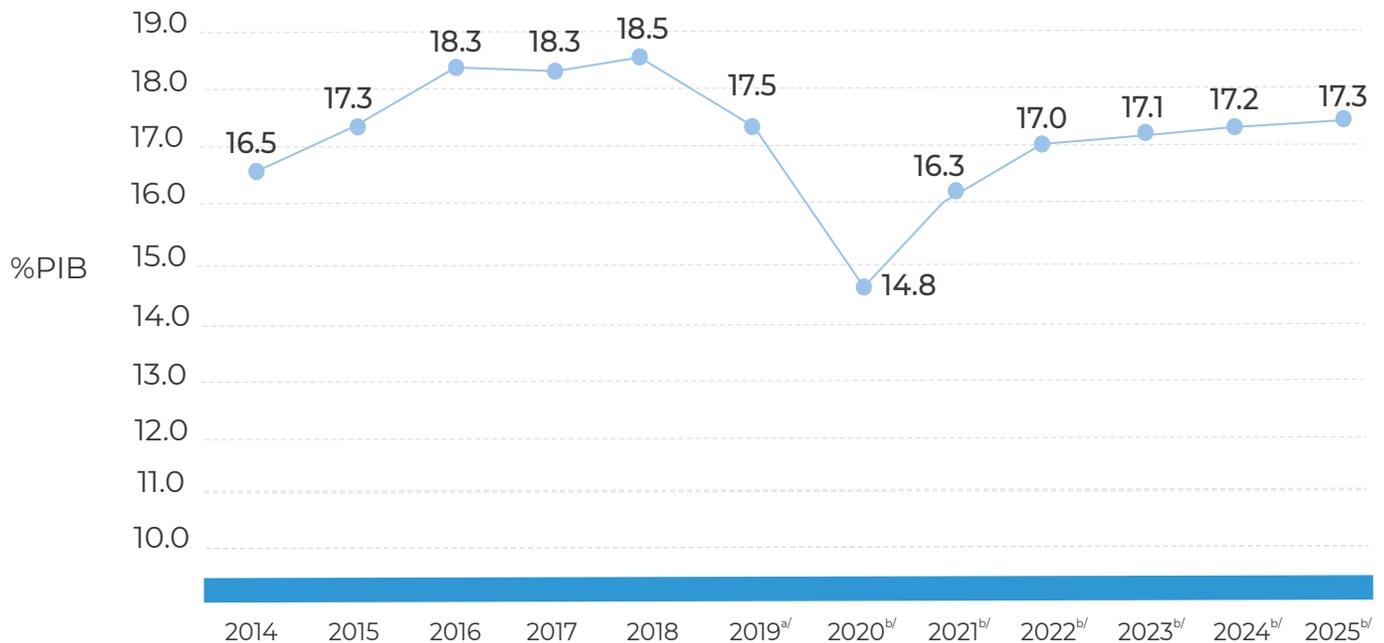
Para cumplir con las restricciones que estipula la LRF y las necesidades de recursos para afrontar con mayor profundidad la provisión de bienes y servicios, preservando la disciplina fiscal, es de vital importancia mantener en el medio plazo los niveles alcanzados en materia de recaudación tributaria en los últimos años. Cabe destacar, que las proyecciones de ingresos no consideran ajustes adicionales a las tasas e impuestos.

Se espera que los esfuerzos realizados en materia tributaria, permitan mantener una presión tributaria alrededor de 17.2% para el periodo 2022-2025.

En el periodo proyectado, la política tributaria se traza bajo las condiciones que incorporan:

Aumento de la base imponible de ISR: persona natural (0.04% del PIB) exoneración de ISV por consumo de energía residencial mayor a 750kwh (0.04% del PIB), la reforma del Artículo No. 22 a) de la Ley del ISR (0.2% del PIB), la reforma de los Artículos 1, 2, 3, 5, 12, 16 y 19 del Decreto No. 356-76 que contiene la Ley de las ZOLI (0.05% del PIB).

G.1.2 Presión Tributaria 2014-2025



Fuente: DPMF

a/ Preliminar

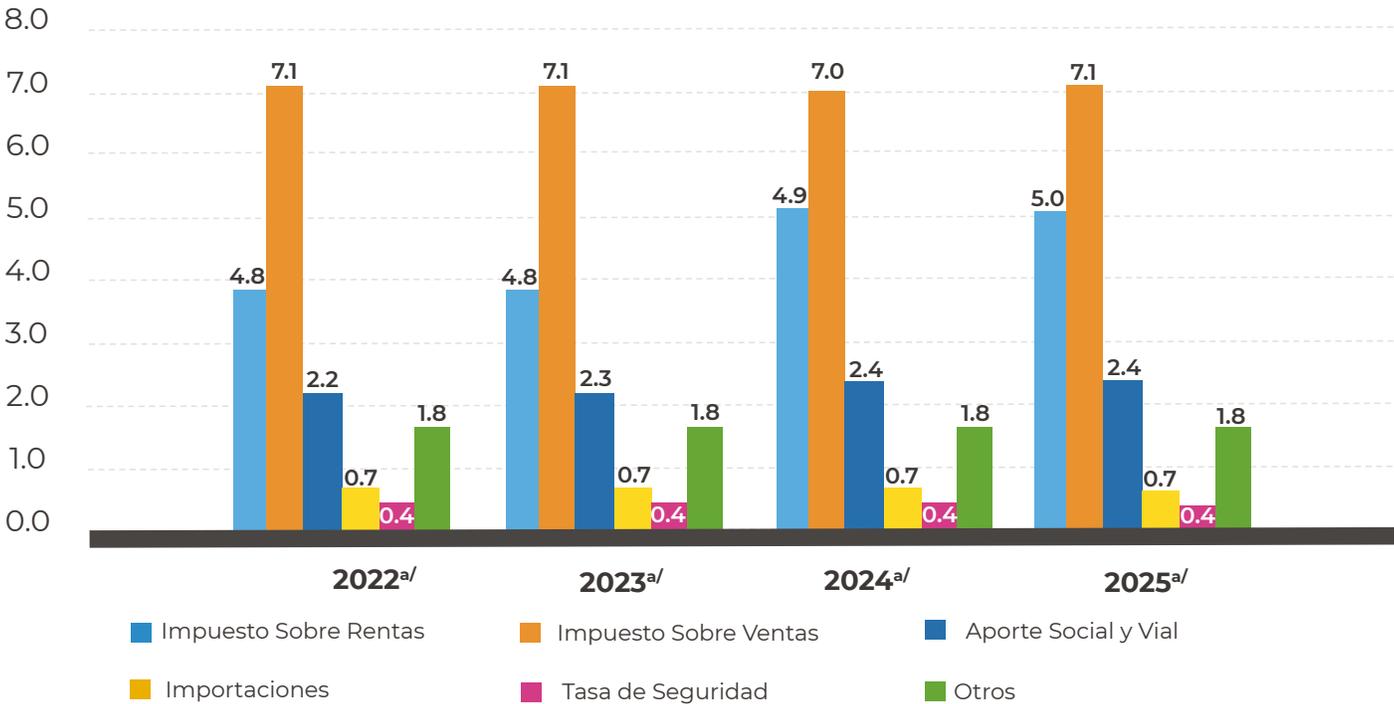
b/ Proyeccion

Con la presión tributaria de 17.3% del PIB para 2025, se espera que los ingresos tributarios continúen siendo la principal fuente de recursos de la AC.

Asimismo, los ingresos no tributarios se mantendrán alrededor de 1.0% del PIB para 2025. Por su parte, las donaciones externas incluyendo las correspondientes de Alivio de Deuda, se espera que se mantengan en los niveles actuales, con un promedio de 0.5% del PIB para 2022-2025.

A continuación, se muestra la proyección de los principales ingresos como porcentaje del PIB para el periodo 2022-2025.

G.1.3 Principales Impuestos 2022-2025



Fuente-DPMF-SEFIN
a/Proyección



G.2 Proyección de Gastos

G.2.1 Proyección de Gastos a Mediano Plazo 2022-2025

G.2.2 Rango Inferior

El Gasto Total de la AC promedio es de 22.2% del PIB, en el periodo 2022-2025 y se proyecta estabilizar en 17.8% la proporción del gasto Corriente de la AC sobre el PIB, para el periodo 2022-2025.

Del total del gasto se proyecta destinar en promedio para el 2022-2025 49.1% a gastos de consumo, 15.1% para el pago de intereses de la deuda total, 0.8% comisiones de deuda, 15.3% transferencias corrientes y 19.7% al gasto de capital.

Con las medidas de política fiscal establecidas, se proyecta que en el mediano plazo el nivel de crecimiento de la deuda pública de la AC se estabilice y por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantendría en promedio en 3.3% del PIB para el periodo (2022-2022).

G.2.3 Rango Superior

El Gasto Total de la AC promedio es de 22.3% del PIB, en el periodo 2022-2025 y se proyecta estabilizar en 17.9% la proporción del gasto Corriente de la AC sobre el PIB, para periodo 2022-2025.

Del total del gasto se proyecta destinar en promedio para el 2022-2025 48.9% a gastos de consumo, 15.1% para el pago de intereses de la deuda total, 0.9% comisiones de deuda, 15.2% transferencias corrientes y 20.0% al gasto de capital.

Con las medidas de política fiscal establecidas, se proyecta que en el mediano plazo el nivel de crecimiento de la deuda pública de la AC se estabilice y por consiguiente, el pago de intereses de la deuda se mantendría en promedio en 3.4% del PIB para el periodo (2022-2022). Escribe o pega tu texto aquí para tenerlo revisado continuamente.

G.3 Cuenta Financiera: Administración Central 2020-2025

Millones de Lempiras

Descripción	2021 ^{b/}	2022 ^{b/}		2023 ^{b/}	2024 ^{b/}	2025 ^{b/}
		Inferior	Superior			
Ingreso Totales	116,473.8	127,558.9	127,558.9	135,179.7	145,495.6	156,025.1
Gastos Totales	162,187.2	154,337.4	158,130.9	157,548.1	171,007.1	184,314.6
Balance Global	-45,713.4	-26,778.5	-30,572.0	-22,368.4	-25,511.6	-28,289.5
Balance Global de la AC % Del PIB	-7.2	-3.9	-4.5	-3.1	-3.3	-3.4

^{a/} Preliminar
^{b/} Proyección

NOTA: Para más detalle ver Cuadro No. 39 en la página 92 para escenario del cargo Inferior, y cuadro No. 68 página 143 para el rango superior del Documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2022-2025.

H. Balance del SPNF

Millones de Lempiras

Concepto	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}		2023 ^{a/}	2024 ^{a/}	2052 ^{a/}
		Inferior	Superior			
Ingresos Totales	195,011.9	211,014.4	211,015.5	223,575.9	238,918.2	257,034.4
Gastos Totales ^{b/}	229,265.2	226,732.4	230,527.1	231,069.3	247,016.5	265,418.6
Balance Global del SPNF	-34,253.3	-15,718.1	-19,511.6	-7,493.4	-8,098.4	-8,384.2
		% del PIB				
Ingresos Totales	30.5	31.0	31.0	30.9	30.8	31.0
Gastos Totales ^{b/}	35.9	33.3	33.8	32.0	31.9	32.0
Balance Global del SPNF	-5.4	-2.3	-2.9	-1.0	-1.0	-1.0

a/ Preliminar

b/ Proyección

c/ Cláusula de excepción Aprobada mediante Decreto Legislativo 27-2021 Rango Inferior y Superior

NOTA: Para más detalle ver Cuadro No. 38 en la página 90 del Documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2022-2025.

H.1 ¿Qué es Déficit Fiscal?

Cuando los ingresos recaudados no alcanzan para cubrir los gastos públicos, se produce un déficit fiscal. El déficit se mide generalmente durante un año.

H.1.1 Rango Inferior

Para el año 2022 en la Administración Central se espera que los ingresos totales alcancen un monto de L.127,558.9 millones y gastos totales de L.154,337.4 millones reflejando un déficit fiscal de L. -26,778.5 millones.

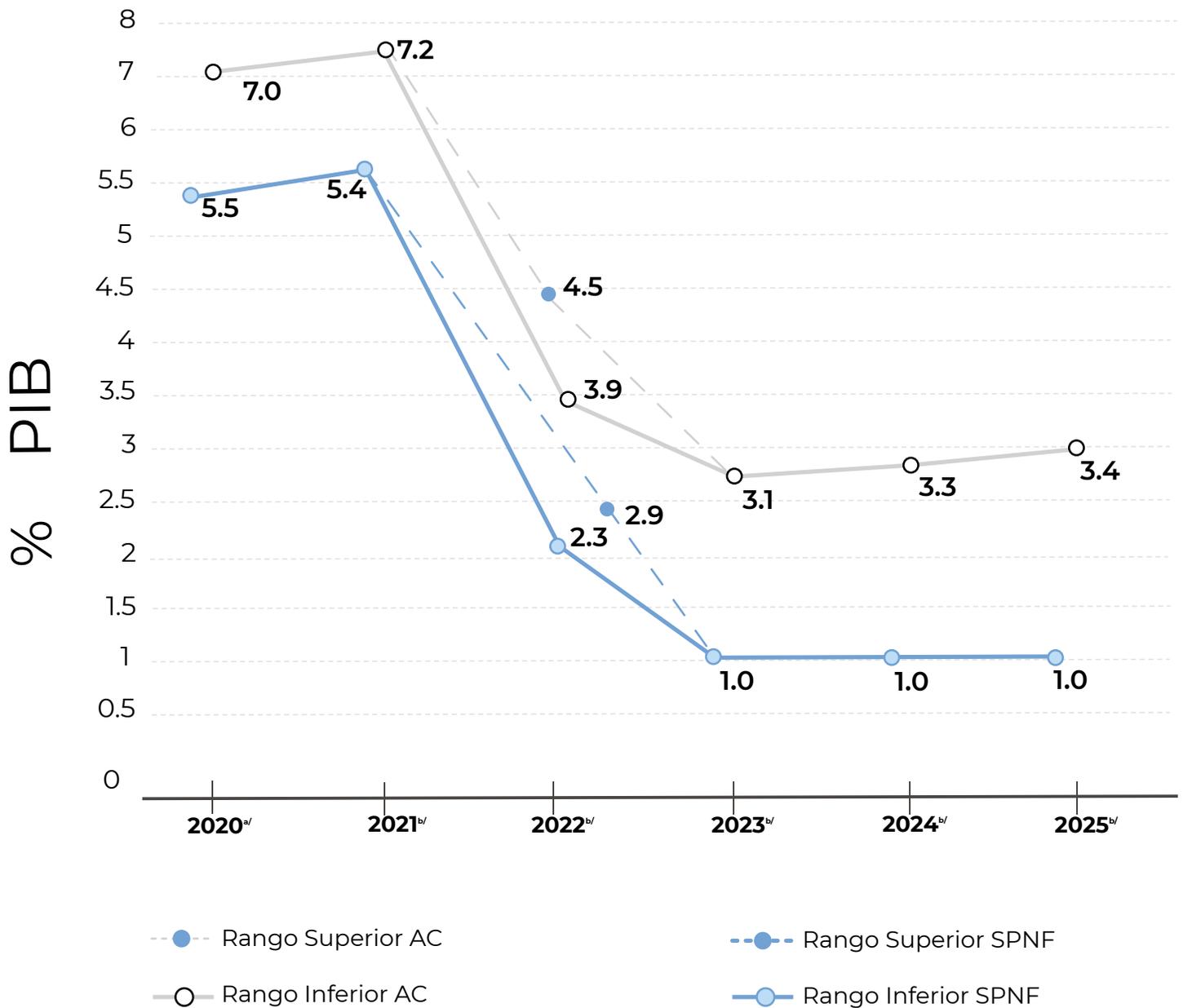
En el Sector Público No Financiero se proyecta ingresos totales por L.211,014.4 millones y los gastos totales por un monto de L.226,732.4 millones, reflejando un déficit fiscal de L.15,718.1 millones.

H.1.2 Rango Superior

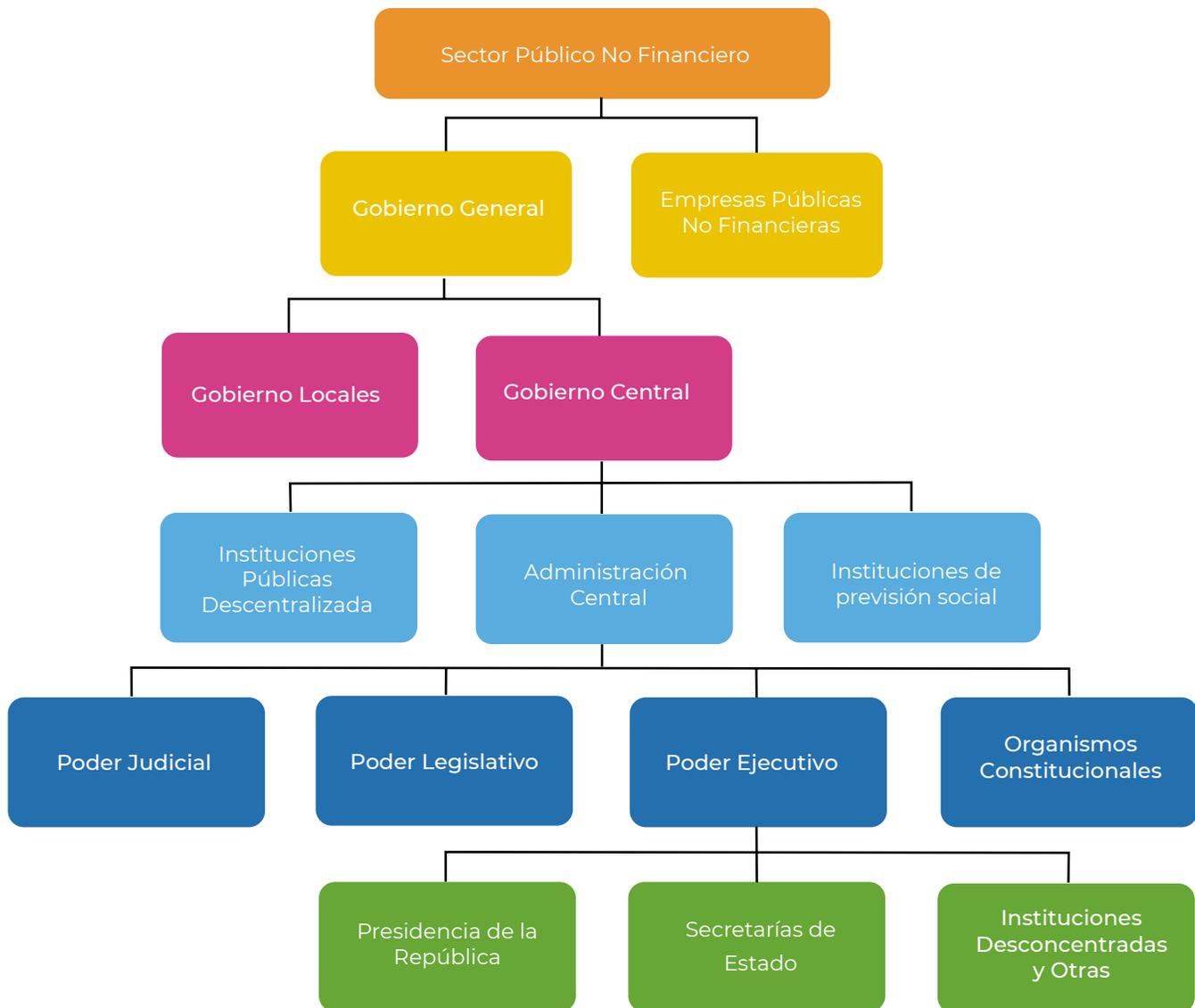
Para el año 2022 en la Administración Central se espera que los ingresos totales alcancen un monto de L.127,558.9 millones y los gastos totales L.158,130.9 millones reflejando un déficit fiscal de L.30,572.0 millones.

En el Sector Público No Financiero se proyecta ingresos totales por L. 211,015.5 millones y los gastos totales por un monto de L. 230,527.1 millones, reflejando un déficit fiscal de L. 19,511.6 millones.

H.1.3 Déficit Fiscal de la Administración Central 2020-2025



H.1.4 Organización del Sector Público No Financiero de Honduras



Fuente: DPMF-SEFIN

I. Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

I.1 Rango Inferior

La Inversión Pública plurianual para el periodo (2021-2025) asciende a un monto proyectado de L.144,108.6 millones, de los cuales L.81,619.2 millones (56.6%) corresponden a la Administración Central (AC) que incluye Proyectos Alianza Público-Privada (APP) y Fideicomisos, y los restantes L. 62,489.4 millones (43.4%) agrupa las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Empresas Públicas No financieras y el Resto de Instituciones Descentralizadas.

I.2 Nivel Sectorial

Para el periodo (2021-2025), la Inversión Pública se orientará principalmente a los sectores de Carreteras, Transporte y Obras Públicas, Energía, Salud, Educación entre otros sectores, distribuyéndose en los siguientes porcentajes; Carreteras con el 25.6%, Transporte y Obras Públicas con 22.8%, Energía con 8.9%, Salud 7.8%, Educación con 7.2% y otros sectores con el 27.9%.

Inversión Pública

Millones de Lempiras

Rango Inferior

Niveles de SPNF	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}	2024 ^{a/}	2025 ^{a/}
Administración Central	12,748.0	10,351.1	9,146.7	12,529.1	15,131.2
Fideicomisos	2,715.1	4,283.2	3,372.4	5,036.8	6,305.7
Instituciones Desconcentradas	3,220.0	2,245.2	2,296.8	2,331.6	2,333.8
Institutos de Pensiones	46.4	49.9	53.7	55.9	58.1
Resto del SPNF	799.4	471.3	498.1	526.0	296.8
Gobiernos Locales	6,284.6	5,519.3	5,584.9	5,511.2	5,731.6
Empresas Pública NF	3,836.6	3,343.1	3,825.4	3,964.3	3,605.4
Total Sector Público No Financiero	29,650.1	26,263.0	24,778.0	29,954.9	33,462.6

Fuente: DPMF, BCH elaborado por la DGIP.

Nota: Para ver más detalle ver cuadro No.49 en la página 103 para el rango inferior en el MMFMP 2022-2025.

Perspectiva del Programa de Inversión Pública (PIP)

I.3 Rango Superior

La Inversión Pública plurianual para el periodo (2021-2025) asciende a un monto proyectado de L.146,751.8 millones, de los cuales L.84,262.4 millones (57.4%) corresponden a la Administración Central (AC) que incluye Proyectos Alianza Público-Privada (APP) y Fideicomisos, y los restantes L. 62,489.4 millones (43.4%) agrupa las Municipalidades, Institutos Públicos de Pensiones, Empresas Públicas No financieras y el Resto de Instituciones Descentralizadas.

I.4 Nivel Sectorial

Para el periodo (2021-2025), la Inversión Pública se orientará principalmente a los sectores de Carreteras, Transporte y Obras Públicas, Energía, Salud, Educación entre otros sectores, distribuyéndose en los siguientes porcentajes; Carreteras con el 27.0%, Transporte y Obras Públicas con 22.4%, Energía con 8.7%, Salud 7.5%, Educación con 7.0% y otros sectores con el 27.9%.

Inversión Pública

Millones de Lempiras

Rango Superior

Niveles de SPNF	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}	2024 ^{a/}	2025 ^{a/}
Administración Central	12,748.0	13,331.5	9,036.5	12,416.7	15,016.6
Fideicomisos	2,715.1	4,283.2	3,372.4	5,036.8	6,305.7
Instituciones Desconcentradas	3,220.0	2,245.2	2,296.8	2,331.6	2,333.8
Institutos de Pensiones	46.4	49.9	53.7	55.9	58.1
Resto del SPNF	799.4	471.3	498.1	526.0	296.8
Gobiernos Locales	6,284.6	5,519.3	5,584.9	5,511.2	5,731.6
Empresas Pública NF	3,836.6	3,343.1	3,825.4	3,964.3	3,605.4
Total Sector Público No Financiero	29,650.1	29,243.5	24,667.8	29,842.5	33,348.0

Fuente: DPMF, BCH elaborado por la DGIP.

Nota: Para ver más detalle ver cuadro No.78 en la página 154 para el rango superior en el MMFMP 2022-2025

J. Gasto Tributario

En un sentido amplio el concepto de “gasto tributario” puede entenderse como aquella recaudación que el fisco deja de percibir como consecuencia de la aplicación de franquicias, incentivos, dispensas, concesiones o regímenes especiales y cuya finalidad es estimular a sectores, actividades, regiones o agentes de la economía. También suele llamarse “renuncias tributarias”, refiriéndose al hecho de que por esa vía el fisco desiste, parcial o totalmente, de aplicar el régimen tributario impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social.

La legislación hondureña contempla diversos beneficios con diferentes objetivos económicos, entre las que se encuentran, la generación de empleo, la promoción de sectores económicos determinados y la promoción de Inversión extranjera directa (IED). Sin embargo, un incentivo tributario es un subsidio, que no se encuentra explícito en el presupuesto y se trata de un gasto público que figura deducido de los ingresos, ya que la recaudación real que contabiliza el sector público es la que corresponde a los impuestos netos de subsidios.

La LRF, en su artículo No.5 establece la obligatoriedad de publicar el gasto tributario y sus proyecciones de Ingresos por vencimientos de regímenes especiales. En cumplimiento a esta disposición se presenta una estimación cuantitativa siguiendo criterios metodológicos conocidos de tal forma que se obtenga una apreciación sobre la situación del gasto tributario.

En el siguiente cuadro se puede observar que el impuesto que representa mayor gasto tributario, es el Impuesto Sobre Ventas ya que para 2020 ascendió a L23,005.6 millones, lo que representa el 58.2% del total de gasto tributario, seguido por el Impuesto Sobre la Renta y conexos el cual ascendió a L12,879.7 millones, lo que representa 32.6% del total de gasto tributario.- Se prevé que el gasto tributario se mantenga en 6.9% promedio del PIB para el período 2022-2025.

J.1 Estimación de Gasto Tributario 2021-2025

Cifras en Millones de Lempiras

Descripción	2021 ^{a/}	2022 ^{a/}	2023 ^{a/}	2024 ^{a/}	2025 ^{a/}
Gasto Tributario Total	42,755.4	46,143.6	49,457.7	53,135.4	57,176.1
Gasto Tributario como % del PIB	6.7	6.8	6.8	6.9	6.9

Fuentes: DGPT-SEFIN

NOTA: Para más detalle ver Cuadro No. 52 en la página 119 del Documento Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2021-2024.



K. Nivel de Endeudamiento

Saldo Deuda Pública en valores nominales	2021	2022		2023	2024	2025
		Inferior	Superior			
% de PIB	62.2%	62.9%	63.3%	62.8%	62.7%	62.6%

Nota: Para ver más detalle ver gráfico No.22 en la página 82 para el rango inferior y Gráfico No. 32 en la página 132 para rango superior.

K.1 Deuda Pública

La deuda pública total de la AC ascendió en 2021 a US\$16,346.1 millones (62.2% del PIB), de los cuales US\$8,925.2 millones corresponden a deuda externa y US\$7,421.0 millones a deuda interna. El saldo de la deuda pública total de la AC con respecto al PIB se incrementó en 3.3pp con respecto a 2020 (58.9% del PIB), lo anterior denota el esfuerzo del Gobierno para estabilizar el crecimiento de la deuda pública total de la AC.

En el 2020, se mantuvieron las mejoras en la calificación riesgo país publicadas por Standard & Poor's (BB- con perspectiva estable) y Moody's Investor Service (B1 con perspectiva estable), dichas calificaciones de riesgo reflejan los esfuerzos realizados por el Gobierno aumentando su resiliencia económica y fiscal.

En 2022 se proyecta que el saldo de la deuda de la AC ascienda a 62.9% del PIB para el rango inferior y 63.3% para el rango superior.

L. Seguimiento al Cumplimiento de las Reglas Macro Fiscales 2020

Detalle	Cláusula de Excepción Decreto No. 177-2020	Ejecución al cierre de 2020	Observación
Regla 1 Déficit SPNF (% del PIB)	5.6%	5.5%	Se Cumplió
Regla 2 Tasa de Crecimiento Anual del Gasto Corriente ^{b/} de la AC (%)	8.0%	7.9%	Se Cumplió
Regla 3 Nuevo atrasos de pago de la AC mayores a 45 días (% del PIB)	0.5%	0.48%	Se Cumplió

Fuente: Dirección General de Política Macro Fiscal (DPMF) Sefin.

^{a/}Preliminar

^{b/}Se refiere al Gasto Corriente Primario como lo establece el Reglamento de la LRF.

M. Riesgos en los supuestos macroeconómicos

M.1 Riesgos Fiscales

Así como en la vida, existen algunas situaciones que no se pueden anticipar, lo mismo se da dentro de la formulación del presupuesto y se le conoce como riesgos fiscales. Estas circunstancias o eventualidades conducen a la posibilidad de que no se cumplan las proyecciones de ingresos fiscales y la ejecución de gastos públicos. Por ejemplo, que no se recaude lo programado o que se gaste dinero para atender casos de emergencia, demandas judiciales y otros eventos que implican realizar gasto público bajo la responsabilidad del Gobierno.

Es por ello, que el Gobierno a cargo debe considerar esta probabilidad al momento de formular el presupuesto público y establecer medidas que hagan frente a los posibles riesgos.

Los riesgos fiscales provienen de obligaciones generadas como consecuencia, con cierto grado de incertidumbre, de un suceso futuro, y que no está contemplado en el presupuesto de la nación.

Para atender lo anterior, la Ley de Responsabilidad Fiscal establece identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales:

M.2 Fuentes de Riesgo Fiscal

- 1.** Riesgo de las garantías otorgadas por el Estado en respaldo de operaciones de crédito público contratadas por entidades del sector público.
- 2.** Riesgos relacionados con los contratos de Asociaciones Público Privadas
- 3.** Riesgos por demandas judiciales promovidas contra el Estado
- 4.** Riesgos por endeudamiento de las municipalidades
- 5.** Riesgos por desastres naturales
- 6.** Riesgos de las empresas públicas (ENEE, HONDUTEL, SANAA, ENP, HONDUCOR, BANASUPRO e IHMA) por déficits en sus finanzas.



N. Conclusión

El MMFMP 2022-2025 muestra una consolidación fiscal para el mediano y largo plazo que tendrá una incidencia favorable en la estabilización de la deuda como porcentaje del PIB; asimismo, está en línea con los objetivos previstos en la LRF y en línea con las proyecciones contempladas en el Programa Monetario (PM).

Asimismo, este MMFMP contempla los impactos del Coronavirus (COVID-19), en la política fiscal y las tormentas tropicales ETA/IOTA.

O. Glosario

Administración Central: está integrada por las instituciones del Poder Ejecutivo que incluye Secretarías de Estado y Entes Desconcentrados, por los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Constitucionales.

Administración Descentralizada: comprende las Instituciones Autónomas, las Instituciones de Previsión Social, las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas no Financieras y las Instituciones Públicas Financieras, así como los Gobiernos Locales. Con la característica que estas entidades tienen la capacidad de generar sus propios ingresos.

Ciclo de Elaboración del MMFMP: Comprende un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera del sector público. Se divide en cinco etapas; formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y publicación.

Clasificación Económica: Permite clasificar el gasto público en gasto corriente o de capital. El gasto corriente es aquél que no aumenta los activos del gobierno como ser los sueldos de los servidores públicos, recursos materiales y servicios entre otros. El gasto de capital incrementa la capacidad productiva así como la inversión física directa (bienes muebles e inmuebles, obra pública) y la inversión financiera.

Balance Fiscal: se identifica con la diferencia entre los ingresos y gastos totales. Si esta diferencia es positiva (es decir, ingresos > gastos) se denomina superávit, y si es negativa (ingresos < gastos) déficit; en situaciones de déficit la diferencia se cubre con préstamos y colocación de títulos y valores.

Deuda Pública: Compromisos financieros de carácter reembolsable contraídos o asumidos por el Estado a través de las Instituciones, en virtud de operaciones de crédito público. (Art. No.65 de la Ley Orgánica de Presupuesto).

Donaciones: Las donaciones son transferencias que las instituciones de gobierno reciben de otras unidades de gobierno residentes o no residentes en el país, o de organismos internacionales.

Exoneraciones, Exenciones, Dispensas y Franquicias Tributarias: Es la anulación parcial o total del pago de los impuestos nacionales o aduaneros que tienen por objetivo incentivar determinadas políticas públicas. Se otorgan principalmente a personas jurídicas (empresas nacionales y extranjeras, ONG´s, iglesias, entre otras)

para actividades productivas y/o del consumo de bienes y servicios determinados por una autoridad.

Fideicomiso: Contratos jurídicos por medio de los cuales la administración pública entrega a un fiduciario (instituciones financieras o bancos) la titularidad de activos para que ésta los administre en beneficio de un tercero, o limitado a ciertos objetivos ya definidos.

Gasto Público: El gasto es una disminución del patrimonio neto como resultado de una transacción; entiéndase por esta la salida de recursos financieros, ejecutados por una institución pública.

Gasto Social: es un subconjunto del gasto público que agrupa determinados recursos que el Estado destina directamente para atender el desarrollo y el bienestar de la población, reducir la pobreza, elevar el nivel de vida y mejorar el desarrollo humano, por medio de la prestación de servicios públicos como educación, salud, vivienda, protección social y del medio ambiente, obras públicas como carreteras, puentes, y servicios básicos como agua.

Gasto Tributario: Son los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar exoneraciones, exenciones, dispensas y franquicias tributarias, que benefician de manera particular en algunos contribuyentes, actividades o sectores.

Inflación: Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizado de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía durante un periodo específico.

Ingresos: El ingreso es un aumento del patrimonio neto como resultado de una transacción. Se obtiene a través del cobro de impuestos, venta de bienes y servicios y otros.

Inversión pública: Toda erogación de recursos de origen público que tiene como propósito aumentar la capacidad para producir bienes o servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población, a mejorar su calidad de vida y a incrementar la productividad nacional.

Ley de Responsabilidad Fiscal: Es la normativa aprobada mediante Decreto Legislativo No. 25-2016 que establece niveles máximos permitidos de déficit fiscal, gasto corriente y atrasos de pago con el objeto de garantizar una consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal.

Marco Macroeconómico: contiene las proyecciones de las variables macroeconómicas de los sectores real, monetario, externo y fiscal, de tal forma

que se contribuye a la predictibilidad y certidumbre de las apuestas de desarrollo, estableciendo una senda financiera y fiscal sostenible.

Marco Macro fiscal de Mediano Plazo: herramienta de proyecciones y metas integrales que cubren los ingresos, gastos y financiamiento agregados, así como otras variables macroeconómicas relacionadas con su construcción como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación y la deuda pública, entre las más importantes.

Política Fiscal: es la gestión, nivel y composición de los gastos e ingresos del gobierno general y del sector público —y la acumulación relacionada de activos y pasivos del gobierno— para alcanzar metas como la estabilización de la economía, la reasignación de recursos y la redistribución del ingreso.

Producto Interno Bruto (PIB): Es el valor total de los bienes y de los servicios producidos por un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía de una nación.

Programa Monetario: Es el instrumento de orientación y divulgación de las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco Central con un horizonte de mediano plazo, con el propósito de cumplir con los objetivos de la política económica.

Sector Público: El sector público incluye a todas las instituciones controladas directa o indirectamente por unidades del gobierno residentes; es decir, todas las unidades del sector del gobierno general más las empresas públicas e instituciones financieras.

Servicio de la Deuda: corresponde a los fondos destinados por el gobierno para el pago del capital, los intereses y comisiones de los préstamos adquiridos.